

N.º 25/25.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
17 DE JUNIO DE 2025.-

SRES/AS. CONCURRENTES
PRESIDE

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilma. Sra. Tte. de Alcalde y Concejala
Secretaria
D.ª CINTIA BUSTOS MUÑOZ

Ilmos. Sres/as. Ttes. de Alcalde,
miembros de la Junta
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.ª M.ª ISABEL ALBÁS VIVES
D.ª M.ª EVARISTA CONTADOR CONTADOR

Sr. Concejäl Delegado
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO

Sra. Interventora General Municipal
D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Titular del Órgano de Apoyo a la JGL
D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS

No asisten
D.ª BLANCA TORRENT CRUZ
D.ª M.ª ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ
D.ª LOURDES MORALES ZARAGOZA
D. DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ

En la ciudad de Córdoba,
siendo las trece horas y nueve minutos
del día diecisiete de junio de dos mil
veinticinco, se reunió, en segunda
convocatoria en el Salón de Plenos de
la Casa Consistorial, la Junta de
Gobierno Local, bajo la Presidencia del
Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D.
José María Bellido Roche, con la
asistencia de los señores integrantes
de la Junta anotados al margen, al
objeto de celebrar la sesión
extraordinaria convocada para el día
de hoy. Da fe del acto la Concejala
Secretaria de la Junta, D.ª Cintia
Bustos Muñoz.-

Asimismo, asiste con voz
pero sin voto, por invitación del Excmo.
Sr. Alcalde-Presidente, según artículo
155.7 del Reglamento Orgánico
General del Ayuntamiento de Córdoba,
el Sr. Concejäl Delegado anotado al
margen.-

Abierto el acto por la
Presidencia, de su orden se pasó a
conocer los asuntos incluidos en el
Orden del Día confeccionado para esta
sesión, en la que se adoptaron los
siguientes acuerdos:

N.º 696/25.- GERENCIA DE URBANISMO.- 1. PROPOSICIÓN DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE

ESTIMACIÓN PARCIAL DE ALEGACIONES Y DECLARACIÓN DE EXTINCIÓN DE LA OCUPACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DE TITULARIDAD MUNICIPAL CONSISTENTE EN CALLE DE NUEVA APERTURA VIARIO 7 (FINCA REGISTRAL N.º 86008) DEL PERI CUEVAS DE ALTÁZAR.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Propuesta dictaminada favorablemente, por unanimidad, del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 10 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir a trámite y desestimar parcialmente las alegaciones formuladas por la entidad SAN-6 CÓRDOBA S.L con CIF B14450944, con motivación en el informe del Servicio de Patrimonio y Contratación de fecha 5 de junio de 2025, del que se dará traslado a los interesados.-

SEGUNDO.- Declarar la extinción de la ocupación en precario de bien de dominio público, por D. José Espejo Bueno y Doña María Zamorano Conde así como por la entidad SAN-6 CÓRDOBA S.L con CIF B14450944, consistente en porción de edificación de 30,70m2 que se asienta sobre calle de nueva apertura entre la calle Guadalhorce y la carretera A-431, viario público de titularidad municipal denominado SERVICIO VIARIO 7 CUEVAS DE ALTAZAR, (finca registral 86008), sito en el PERI CUEVAS DE ALTAZAR, por la que discurren redes de infraestructuras indispensables para la continuidad de las obras de urbanización e impidiendo la ejecución del Proyecto de Urbanización de dicho PERI.-

TERCERO.- Requerir a los ocupantes en precario del bien descrito, el desalojo del dominio público ocupado en un plazo de diez días. Dicho requerimiento surtirá los efectos de preaviso determinado en el art. 151.6 del Decreto 18/2006, de 24 de enero.-

CUARTO.- Dado que la materialización de dicho desalojo supone la demolición de porción de edificación de 30,70m2, en calle de nueva apertura entre la calle Guadalhorce y la carretera A-431, se comunica a los ocupantes en precario que al término de ese mismo plazo se procederá a dicha demolición, en los términos de la Adenda al “Proyecto de Urbanización del PERI CA “Cuevas de Altazar”, titulado “ Anejo al Proyecto de Urbanización PERI Cuevas de Altazar: PROYECTO DE DEMOLICIÓN PARCELA 104”, que será de cuenta de la Junta de Compensación como promotora de las obras de urbanización del sector.-

QUINTO.- En caso de que no se atienda el requerimiento formulado en el plazo indicado, el lanzamiento se llevará a efecto por el Ayuntamiento de Córdoba por sus propios medios, siendo de cuenta de los ocupantes en precario los gastos que con tal motivo se originen.-

SEXTO.- Facultar al Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la ejecución y cumplimiento de los acuerdos adoptados así como

FIRMANTE

JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE
CINTIA BUSTOS MUÑOZ

CÓDIGO CSV

uVOFmVU6jpyT32cHLdAu5xe95PTYt

NIF/CIF

****557**

****832**

FECHA Y HORA

20/06/2025 12:11:59 CEST

23/06/2025 09:06:42 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

para cuantas actuaciones se desprendan de la ejecución forzosa y en su caso, la orden de lanzamiento.-

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente Acuerdo a los ocupantes en precario del bien, así como a la Junta de Compensación del PERI CUEVAS DE ALTAZAR, a los efectos oportunos.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las trece horas y diez minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta que deberá firmar el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, una vez aprobada, conmigo la Concejala Secretaria que de lo referido doy fe.-

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmVU6jpyT32cHLdAuu5xe95PTYt

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 67bff6e2f27717c1339926a5629536abbffdb26b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0003669_2025_uVOFm5801588950889826289526389
Órgano:	LA0003669 - Junta de Gobierno Local
Fecha de captura:	18/06/2025 12:52:13
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_10 - ACTA
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmVU6jpyT32cHLdAuu5xe95PTYt



Código QR para validación en sede